

10 Propuesta de política pública

COVID-19, empleo y desigualdad



CENTRO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Agosto 2020

La necesaria regulación migratoria durante la crisis sanitaria

Introducción

Un estudio reciente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) confirma que América Latina es la región con más empleos perdidos a causa del COVID-19, con un récord de 41 millones de desempleados hasta julio del 2020¹. Los altos niveles de informalidad en la región, y la precariedad laboral que enfrentan las y los trabajadores, ha agravado la situación de los más vulnerables y a su vez ha impedido que las decisiones para frenar la emergencia sanitaria tengan el efecto esperado². La población migrante y refugiada pertenece al grupo de la población más vulnerable a los impactos económicos y laborales de la emergencia sanitaria.

En Perú, el gobierno ha adoptado medidas de emergencia estrictas para contener la pandemia, implementando una cuarentena obligatoria de más de tres meses y cerrando las fronteras nacionales. Estas medidas han tenido un fuerte impacto en la población que depende de su trabajo diario para subsistir (73% del mercado laboral en el país) entre ellos la población migrante y refugiada venezolana³. Los altos niveles de informalidad laboral de la población venezolana (93% trabaja en el mercado informal)⁴ y las barreras legales que enfrentan debido a su estatus migratorio, implica que las y los migrantes y refugiados han sido de los más afectados por las medidas de emergencia.

La informalidad y el empleo

El Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (CIUP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realizaron un estudio de seguimiento a 140 migrantes desde febrero hasta julio de 2020. Dicho estudio permitió entender la situación de la población migrante y refugiada en Perú durante y después de la cuarentena. Durante los meses de la cuarentena, la tasa de ocupación de la población migrante disminuyó considerablemente; en abril solo el 11% de la muestra estaba trabajando. Asimismo, un estudio del centro de investigación Equilibrium CenDE realizado en junio⁵

Propuesta de Política Pública

Analiza diversos temas de la realidad peruana a partir de resultados de investigaciones del CIUP, y plantea propuestas de políticas públicas. Los textos pueden ser total o parcialmente reproducidos si se cita la fuente. Su contenido no refleja necesariamente la posición institucional del CIUP.

Este boletín se basa en un proyecto de investigación más amplio de Matthew Bird (CIUP), Feline Freier (CIUP), Marta Luzes (CIUP) y Denisse Pierola (IDB); y fue redactado por la investigadora asistente PPA (2018-2020), Marta Luzes (CIUP); la investigadora, Feline Freier (CIUP); y la asistente de investigación, Soledad Castillo Jara (CIUP).

encontró que 43% de los migrantes encuestados habían quedado sin trabajo durante la cuarentena. Sin embargo, en julio los niveles de empleo de la población migrante eran similares a los de antes de la pandemia – 60% de la muestra trabajaba en febrero, comparado con 58% en julio.

Pese a la recuperación de la tasa de empleo, los ingresos de las y los migrantes han disminuido significativamente. En la muestra del CIUP y el BID, se observó un descenso de 54% en los ingresos por actividad laboral entre febrero y julio. Además, el tipo de actividades laborales a las que se dedica esta población también ha cambiado. Mientras que antes de la pandemia la mayoría de la muestra se dedicaba al rubro de servicios y atención en restaurantes, ahora se concentran más en actividades de comercio ambulatório, construcción y *delivery*. Estos resultados son similares a lo encontrado por Equilibrium en su estudio realizado en junio. Son consistentes con los desafíos que presenta el COVID-19 en Perú, sin embargo, son agravados por la falta de regularización migratoria que posibilite a esta población el acceso al mercado formal.

La pandemia ha puesto de relieve la necesidad de crear vías legales de regularización migratoria que se enfoquen en un cambio hacia la inclusión en la salud pública desde una perspectiva de seguridad humana (Freier, 2020)⁶. Según el estudio de Equilibrium CenDE, la población migrante y refugiada considera que los principales desafíos que se presentan en la búsqueda de un empleo formal en Perú son la discriminación y la falta de un permiso de trabajo. En el mismo estudio, más de la mitad de las personas encuestadas considera que el elevado costo es uno de los principales desafíos para la regularización migratoria. La situación de irregularidad, a su vez, no les permite acceder a los permisos necesarios para firmar contratos de trabajo formal. De manera similar, los migrantes identifican que los costos y la falta de documentación son las razones principales para no convalidar sus títulos profesionales. Estas barreras imposibilitan que trabajen en sus profesiones, y que reciban ingresos más altos y contribuyan a la economía pagando el impuesto a la renta.

El desafío de la regularización

En total cerca de 500 000 venezolanos obtuvieron un Permiso Temporal de Permanencia (PTP) - un permiso laboral y de residencia especial para venezolanos creado durante el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski con una vigencia no renovable de un año. Sin embargo, ya no se puede acceder al PTP desde fines de 2018. Desde entonces, más de 200 000 migrantes venezolanos habían cambiado u obtenido la calidad migratoria especial y cerca de 500 000 han solicitado asilo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. De estos, solamente alrededor de la quinta parte ha recibido un documento que acredite su estatus migratorio regular, y la gran mayoría vive con un estatus legal pero precario que no está reconocido por la mayoría de las instituciones públicas y privadas.

No se conoce el número exacto de personas que se encuentran en el país de forma irregular, el cual podría ser significativo debido a la dificultad de cumplir con requisitos tanto antes como después de la implementación de las visas humanitarias y de turismo, y las dificultades para solicitar refugio desde junio de 2019. En los últimos años, Perú ha implementado una serie de medidas con el fin de restringir la entrada legal de venezolanos al país, lo cual viola sus obligaciones internacionales, regionales y nacionales⁷. Según Equilibrium CenDe, en abril solamente el 54% de los venezolanos contaba con estatus migratorio vigente⁸.

La necesidad de regularizar la población migrante -ya sean solicitantes de refugio o personas que hayan entrado de manera irregular, o caído en la irregularidad- continua siendo esencial en el contexto de la emergencia por temas de salud pública, ya que el estatus migratorio de los migrantes venezolanos en el Perú representa una barrera en el acceso a pruebas y atención médica. De la muestra de 140 inmigrantes venezolanos encuestados por el CIUP en julio de este año, más de la mitad afirmó que tenía miedo de acercarse a una autoridad en caso de necesitar de atención médica por COVID-19. El estudio de Equilibrium CenDE en junio confirma estos resultados⁹. La regularización migratoria también es esencial para la inclusión laboral de los migrantes y refugiados venezolanos, de los cuales alrededor de 47.5% son altamente calificados, según Equilibrium CenDE¹⁰.

Cinco proyectos de ley presentados en el Congreso peruano entre 2019 y 2020 (PL 05625/2020 y PL 05349/2020 propuesto por Acción Popular, PL 04830/2019 propuesto por Fuerza Popular, PL 4844/2019 propuesto por Contigo y PL 4958/2020 propuesto por Unión por el Perú) van en la dirección contraria a la urgentemente requerida regularización migratoria. Así, guiados por el vínculo percibido entre la migración (en particular, la migración irregular) y la delincuencia, los proyectos PL 05625/2020 y PL 04844/2019 coinciden en proponer mecanismos especiales y rápidos de expulsión de migrantes.

De manera similar, el PL 05349/2020 propuso invalidar los permisos ya otorgados a ciudadanos venezolanos (PTP). Si este proyecto se convirtiera en ley, abriría la puerta a la expulsión colectiva de migrantes venezolanos. En el contexto de la pandemia, el PL 04958/2020 propuso repatriar a los extranjeros vulnerables a sus países de origen, en un intento de eludir la responsabilidad del Estado hacia la protección de la salud de estas personas. Finalmente, en relación con los refugiados, el PL 04830/2019 propuso cambiar la composición de las dos comisiones encargadas de decidir y revisar los casos de asilo. La nueva composición propuesta incluiría directamente a los ministros de Relaciones Exteriores, Interior y Justicia, en lugar de los viceministros o representantes. Estos proyectos, que se encuentran en estudio en al menos una de las comisiones parlamentarias pertinentes (Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, y Justicia y Derechos Humanos), muestran que existe un serio intento por parte de los grupos parlamentarios proponentes de generar leyes excluyentes de la población migrante. ■

Recomendaciones

- Adoptar medidas para promover y regular el acceso a la regularización como mecanismo de protección e integración de las personas migrantes.
- Reducir los costos de los trámites de regularización, teniendo en cuenta la situación económica precaria en la cual la mayoría de migrantes se encuentran.
- Facilitar los procesos de homologación de títulos profesionales.
- Realizar las coordinaciones pertinentes con los Colegios Profesionales del Perú para facilitar el acceso de los profesionales (por ejemplo médicos) de otras nacionalidades a la colegiatura en el contexto posterior a la emergencia sanitaria.
- La sociedad civil y las instituciones democráticas del Perú deben seguir destacando la inconstitucionalidad e ilegalidad y falta de razón de los proyectos de ley discutidos más arriba.

Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (CIUP)

Universidad del Pacífico - Pabellón I

Jr. Gral Sánchez Cerro 2050

Jesús María - Lima, Perú

(51)1 219-0100 Anexo 2103

ciup.up.edu.pe

¹<https://www.france24.com/es/20200701-oit-latinoamerica-de-empleo-economia-pandemia-covid19>

²<https://www.theguardian.com/global-development/2020/may/20/peru-coronavirus-lockdown-new-cases>

³<https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-ach-alerta-duro-impacto-coronavirus-trabajadores-informales-peru-incluidos-migrantes-venezolanos-20200511160006.html>

⁴<https://ciup.up.edu.pe/media/1602/ciup-ppp-no5.pdf>

⁵<https://equilibriumcende.com/resultados-de-la-encuesta-de-opinion-a-poblacion-migrante-venezolana-en-peru-junio-2020/>

⁶<https://publications.iom.int/books/covid-19-and-transformation-migration-and-mobility-globally-covid-19-and-rethinking-need-legal>

⁷CIUP. (2019). Propuesta de Política Pública n° 2: Los impactos adversos de las visas humanitarias <https://ciup.up.edu.pe/media/1583/ciup-ppp-no2.pdf>

⁸<https://equilibriumcende.com/resultados-de-la-segunda-encuesta-nacional-de-opinion-cuarentena-covid-19-en-poblacion-venezolana-migrante-en-peru-abril-2020/>

⁹<https://equilibriumcende.com/resultados-de-la-encuesta-de-opinion-a-poblacion-migrante-venezolana-en-peru-junio-2020/>

¹⁰Este porcentaje agrupa a aquellos encuestados que señalaron tener educación técnica completa (16.3%), educación universitaria completa (27.8%) o posgrado (3.4%). Las cifras detalladas se encuentran en: <https://equilibriumcende.com/resultados-de-la-encuesta-de-opinion-a-poblacion-migrante-venezolana-en-peru-junio-2020/>